



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 1
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2-0014-LPU26

Por la presente, la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0014-LPU26, referida a la Provisión de licencias Red Hat, servicios de implementación, soporte técnico, mantenimiento y capacitación la cual tramita por el Expediente TEA N° A-01-16963-9/2026 comunica la presente Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1, en función de la Consulta N° 1 efectuada a través de la plataforma JUC -juc.jusbaires.gob.ar- por la firma América Virtual S.A.:

CONSULTA 1: Solicita confirmación respecto de

- que los servicios objeto de la contratación deben prestarse desde el territorio de la República Argentina, debiendo el oferente contar con oficinas y estructura operativa radicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en concordancia con el domicilio constituido excluyéndose la prestación de los servicios desde el exterior del país).
- Que la "modalidad remota mediante acceso seguro VPN" contemplada en el Art. 3.8.a debe entenderse como prestación remota realizada desde infraestructura y personal radicados dentro del territorio nacional argentino, sin que dicha modalidad habilite la prestación de servicios desde jurisdicciones extranjeras.
- Que, atento a los tiempos de respuesta y resolución exigidos para incidentes críticos (Art. 3.9) y a la eventual necesidad de intervención presencial en las instalaciones del organismo (Art. 3.8.a), el adjudicatario debe garantizar personal técnico disponible en la C.A.B.A. / AMBA con capacidad de asistencia on-site dentro de dichos plazos, constituyendo ello una condición esencial del servicio.
- Que, dada la titularidad y confidencialidad de la información del Poder Judicial (Anexo I; Ley 24.766), el acceso, tratamiento y almacenamiento de los datos debe efectuarse dentro del territorio argentino, no admitiéndose su acceso, tránsito o alojamiento desde o hacia el exterior.

ACLARACIÓN 1: Deberá estarse a lo estipulado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la Licitación Pública en cuestión.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



DIAZ Gaston Federico
DIRECTOR
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES